

JUZGADO PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN JOSE CAMPODONICO

Por disposición Sr. Juez 1° Instancia Distrito Civil Comercial 15º Nominación Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos "BANCO FRANCES S.A. c/Otros s/Ejecutivo" (Expte. Nº 784/99), ha dispuesto que el martillero Juan José Campodónico (CUIT.20-11271320-5) venda en pública subasta el día 22 de Diciembre de 2008, a las 16 horas en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos Nº 238, el siguiente inmueble: "Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, situado en el Barrio Talleres de esta ciudad, designado en el plano respectivo con el Nº 67, ubicado en la calle Florida, entre las de Casilda y Tiro Federal, a los 14,28 mts. de ésta última hacia el Norte, compuesto de 8,66 mts. de frente al Este, por 19,45 mts. de fondo. Linda: al Este, con calle Florida; al Norte con parte del lote 68; al Oeste, con parte del lote 64, y al Sud, con fondos de los lotes 65 y 66. Inscripto el dominio al T° 352 C F° 1780 N° 167.189, Dpto. Rosario. Del Registro Gral. de Propiedades se informa: Que el dominio consta a nombre de uno de los co-demandados. Hipoteca: T° 539 B F° 421 N° 286.227 por U\$S 11.600 fecha 9/11/94, Grado 1º a favor de Hatchikian Iskonhi. Embargo: T° 114E F° 527 N°311.344 (Nota anterior). T° 109E F° 940 N° 314.242 del 23/2/00 por 17.037,61 fecha 16/2/05 orden Juzgado actuante y en autos que se ejecutan. Inhibición: No consta. Saldrá a la venta con la Base de \$ 40.453,09 para el caso de no existir postores por la misma, se sacará en 2ª. subasta con la retasa del 25%, y de persistir la falta de oferentes, se sacará en 3ª y última subasta a continuación, con la base de equivalente al 20% de la primera base. Saliendo a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El que resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio de compra a cuenta, con más el 3% de comisión al martillero actuante, todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre Plaza Rosario y a su entera satisfacción, debiendo depositar el saldo del precio una vez aprobada judicialmente la subasta, bajo los apercibimientos del art. 497 del CPCC. Se encuentran agregados a autos, copia del título y acta de constatación realizada sobre el inmueble, para su prolija revisión en la Secretaría del Juzgado y a disposición de los interesados, haciéndose saber que una vez realizada la subasta, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos, ni sobre la situación fáctica o jurídica del inmueble. Impuestos, tasas y contribuciones adeudados que afecten al inmueble, honorarios profesionales y gastos de escrituración, como asimismo el total de gastos sellados y honorarios notariales por la transferencia dominial del inmueble, serán a exclusivo cargo del comprador, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El adquirente del inmueble deberá acudir a escribano público para confeccionar la transferencia de dominio a su favor, excluyéndose la opción prevista por el art.505 2º párrafo del CPCC. Sólo se admitirá la compra en comisión, cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. Téngase por fijados dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 17 a 18, para la exhibición del inmueble a subastarse. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 9 de Diciembre de 2008. Mariana Alicia Ruiz, secretaria subrogante.

§ 158 56078 Dic. 15 Dic. 17

POR

LAURA BUZEY

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, el Secretario que suscribe hace saber a sus efectos: que en los autos: "CHACUR MIGUEL PABLO s/Quiebra Indirecta". Expte. 70/07 se ha dispuesto que la Martillera Laura Buzey, C.U.I.T. 27-10.865.105-4 proceda a rematar la Cuarta Parte indivisa del inmueble de propiedad del fallido; el día 22 de diciembre de 2008, a las 10,30 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Capitán Bermúdez, de acuerdo con las condiciones propuestas y con la conformidad prestada por la sindicatura. En caso de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar el acto se efectuará el día hábil siguiente. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos con la base única de \$ 7.714. En caso de no haber postores por dicho monto será retirado de la venta. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 30% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante (3%) en efectivo y/o cheque certificado. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de la deuda que posea el inmueble. Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Rosario Agencia Tribunales para estos autos y a la orden de este juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a treinta días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el Art. 497 del C.C.C. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo el apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Se trata del inmueble cuya descripción según título es la siguiente: "Un lote de terreno ubicado en la localidad de Capitán Bermúdez" Distrito San Lorenzo, Dpto. del mismo nombre de esta Pcia. de Santa Fe, el que de acuerdo al plano Nº 4571/19 se encuentra ubicado en calle Rivadavia Nº 81 entre las calles Santiago y Camino de San Lorenzo identificado como lote Nº 28 de la manzana 1 y mide 8,66 mts. de frente al

Norte por 50,45 mts. de fondo; lindando: Al Norte con calle Rivadavia; al Sur con el lote N° 18; al Este con el lote N° 29 y al Oeste con los lotes 27 y 24. Informa el Registro General: Dominio inscripto Matrícula 15-1744 del Dpto. San Lorenzo. Embargo: de fecha 21/09/05, por \$ 6.444,94, ordenado por el Juzgado de Distrito Civil y Comercial 1ª Nominación en autos: "Girardi Adriana c/Chacur Miguel s/Inyucción". Expte. 185/05. Inhibiciones: a T° 117 I, F° 5903, N° 354.951, del 11/07/05, por \$ 20.000, ordenado en autos "Farreras Claudia y Encina Nélide Margarita c/Geriátrico Santa Fe y/o Valet Fernando y/o Chacur Miguel s/Demanda Laboral Cobro de Pesos", Expte. 82/97, ordenado por el Juzgado de Distrito en la Laboral de la 2ª Nominación; a T° 119 I, F° 1993, N° 320.685, del 13/03/07, por \$ 38.341, ordenado en autos "Farreras Claudia y Encina Nélide Margarita c/Geriátrico Santa Fe y/o Valet Fernando y/o Chacur Miguel s/Demanda Laboral Cobro de Pesos". Expte. 82/97, ordenado por el Juzgado de Distrito en la Laboral de la 2ª Nominación; a T° 17 IC, F° 202 N° 332.457, de fecha 17/04/07, ordenado por este Juzgado y para los autos "Chacur Miguel Pablo s/Concurso Preventivo". Expte. 70/07; a T° 18 IC, F° 60, N° 301.679, de fecha 04/01/08 ordenado por este juzgado para los autos "Chacur Miguel Pablo s/Concurso Preventivo. Hoy Quiebra". Expte. 70/07 (Provisoria) transformándose en Definitiva a T° 18 IC F° 64 N° 317.354 con fecha 26/02/08. Los impuestos, tasas, IVA si correspondiere y contribuciones adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales) desde la fecha de la declaración de Quiebra (31/01/07), IVA si correspondiere y gastos serán a cargo del adquirente en el remate. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial. del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de plano y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo de comprador inclúyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (Ley 23.905) y ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en casa de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f Código Fiscal) perfeccionándose el hecho imponible en el momento que quede firme el auto de aprobación de la subasta, debiendo librarse despacho a la A.F.I.P. y a la A.P.I. a fin de anotarlas debidamente. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del C.P.C.C. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, el Tribunal de Comercio y en el hall de Tribunales, en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el Art. 67 del CPCC reformado por la Ley provincial 11.287 por el término y bajo los apercibimientos de ley. Exhibición: 15- 16-17-18 y 19 de Diciembre de 15 a 16 horas. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Ricardo J. Lavaca, secretario.

S/C 56016 Dic. 15 Dic. 19

POR

JUAN CARLOS CASABONA

Por orden Juzgado 1º Instancia Distrito Civil y Comercial 2º Nominación, autos: "CONSORCIO EDIF CORRIENTES PEAT c/ Otro s/Ejecutivo" Expte. 1136/07, el Martillero Casabona Juan Carlos (CUIT: 20-13788421-7), subastará el 3 de febrero de 2009, 17 hs. o el día hábil inmediato, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario (Entre Ríos N° 238) con Base \$ 26.963,08 (100% A.I.I.), retasa de 25% en menos y ultima base del 20% de la primera, el 100% inmueble que se describe como: "Las partes proindivisas y proporcionales de las cosas comunes que se mencionan en el artículo sexto del Reglamento de Copropiedad y Administración, en la proporción que corresponde a la unidad adjudicada con relación al conjunto del inmueble. Y la Unidad veintinueve, parcela "Cero Uno Cero Dos", externa, se compone de: living-comedor, cocina, dos dormitorios, baño, galería, lavadero, toilette, patios de uso exclusivo. Encierra cincuenta y siete metros noventa y dos décímetros cuadrados de propiedad exclusiva y cincuenta y cuatro metros ochenta y tres décímetros cuadrados de bienes comunes; total general ciento doce metros setenta y cinco décímetros cuadrados, Valor proporcional uno con sesenticuatro centésimos por ciento. Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble al T° 566 F° 400 N° 154930 Departamento Rosario P.H.- Registra embargo: Al T° 117 E F° 5652 N° 390557, del 25/09/08, por \$ 4.425,34, autos: "Consortio Edificio Corrientes Peatonal c/Otro s/Demanda Ejecutiva y Embargo"; Expte. 1136/07; Juzgado Distr. Nom. 2 Rosario. Condiciones: El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador, así como gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere. Los gastos y sellados producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyese, entre otros que corresponda, lo siguiente: Impuesto Pcial. Sobre los Ingresos Brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F CF). En el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente. El comprador abonará un 20% del precio de compra en el acto de remate, con más la comisión del martillero actuante todo en dinero en efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acta de subasta. El expediente permanecerá en Secretaría a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: A coordinar con el martillero. Informes al Tel.: 0341-155-553355 o página Web: www.argentinassubastas.com.ar. Edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Rosario, 9 de Diciembre de 2008. Néstor Osvaldo García, secretario.

POR

PEDRO ALBERTO BUSICO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nom. de Rosario, en autos: DIAZ RUBEN MARIO s/CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA, Expte. 471/98, se ha dispuesto autorizar a la sindicatura para que proceda al llamado de mejoramiento de precios, no vinculante, quedando la aceptación final a criterio del tribunal, respecto de los bienes y de acuerdo a las bases y condiciones fijadas por la sindicatura, en el pliego acompañado al tribunal según se detalla y a cargo del enajenador Pedro Alberto Búsico, matrícula 435-CUIT 20-14558035-9, 1) Objeto de la mejora de oferta Se ofrece a mejora de oferta a los interesados el 100% de los siguientes inmuebles: Anexo I: Lote de terreno de ubicado en la intersección de las Rutas Nacional N° 9 y 16 (hoy AO 12), que según plano N° 21585/59 posee una superficie de 6.517,50 m2. Dominio al T° 15-498. Corresponde al Lote "A" Dos "D", Depto. San Lorenzo. Anexo II: lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado, plano N° 21585/59, corresponde al lote "A - DOS-C", ubicado en la intersección de la ruta nacional N° 9 y provincial 16, frente al S y O superficie: 1954 m2. Dominio al T° 15-499, Depto. San Lorenzo. Anexo III: inmueble ubicado en la localidad de Roldán, esquina de calle Gambartes y Alfredo Guido (antes calle 6 y 9) que según plano N° 51168/67 esta compuesto por tres lotes de terreno N° 15-16 y 17 de la manzana letra "F", parcela 1, Subparcela 4, superficie edificada: 298 m2. Datos de dominio T° 285, F° 95, N° 211.570, Depto. San Lorenzo. Estado de ocupación: según constancias de autos. Los que serán entregados en el estado de conservación en que se encuentran, de acuerdo con las constancias de autos, las que están a disposición de los oferentes en el Juzgado actuante, no existiendo ningún tipo de responsabilidad, ni pasible de reclamos a la vendedora por eventuales faltantes y/o sobrantes. conocidos el estado actual de los inmuebles y constancias de autos, no serán atendidos reclamos posteriores por parte de los adquirentes. 2) Señal y garantía de la mejora de ofertas :La oferta deberá plantearse por escrito, haciéndose saber la voluntad de presentación juntamente con: a) sobre cerrado debiéndose consignar únicamente en el exterior los datos de los autos caratulados y la leyenda "Concurso de Precio con Ofertas bajo sobre cerrado". En su interior se acompañara boleta de depósito para la cuenta Judicial que el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia tribunales habilite para estos autos, a la orden de este juzgado, de la cual surja el otorgamiento de la garantía de mantenimiento de oferta que se detalle en el punto 12) del resolvo. b) Acreditación de la identidad del oferente, mediante fotocopia debidamente certificada del documento nacional de identidad, y para el caso de tratarse de personas jurídicas, fotocopia debidamente certificada del contrato social, del nombramiento de autoridades y acta de Directorio autorizando la compra y/o mejora de oferta del bien objeto de la presente, según tipo de sociedad. Solo se admitirá una única oferta por cada sobre, la cual deberá estar firmada al pie por el oferente, con la aclaración respectiva. La presentación podrá hacerse hasta el día 22 de Diciembre de 2008, a las 11 hs., sin excepción de ningún tipo, mediante escrito con cargo del Juzgado, motivando, la falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos mencionados, el tener al oferente por no presentado y sin derecho a efectuar reclamo o impugnación alguna. 3) Precio: El precio base del presente llamado ascenderá a la suma que para cada caso se indica a continuación: a) Inmueble Anexo I: \$ 210.000 b) Inmueble Anexo II: \$ 105.000, c) Inmueble Anexo III: \$ 105.000, 4) Forma de Pago: El saldo de precio, es decir, el precio ofrecido menos el monto de la garantía del mantenimiento de la oferta en efectivo se deberá cancelar dentro de los cinco días de la notificación de la resolución de adjudicación, bajo apercibimiento de tener por perdida la garantía de oferta a favor de la masa, liberando a este Tribunal de cualquier reclamo posterior. Asimismo, deberá abonar al enajenador el 3% del precio de venta de cada uno de los inmuebles, en concepto de comisión de ley. 5) Mora del Oferente: La falta de integración en término del total de la suma ofertada y/o del pago del saldo de la misma, facultará al Tribunal a revocar la adjudicación con pérdida de las sumas que se hubieren depositado, en beneficio de la quiebra, sin necesidad de notificación judicial o extrajudicial previa. 6) Presentación de las Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Secretaría del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Rosario, con domicilio en calle Balcarce 1651 1° piso. El término para efectuarlas será hasta el día 22 de Diciembre de 2008, a las 11 hs., no mediando plazo de gracia de ningún tipo. Se labrará por Secretaría acta de los ofrecimientos que existieren, numerándose estos de acuerdo con la fecha y el horario de presentación. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación por parte del oferente del pliego de condiciones y bases como de las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieren dictarse. 7) Apertura de los Sobres: Las mejoras de ofertas serán abiertas en audiencia publica el día 23 de Diciembre de 2008, a las 10,30 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si este no lo fuere, por ante el Tribunal y con la presencia de la Sindicatura y el martillero actuante. 8) Mejoras: Los oferentes que sean aceptados por reunir los requisitos formales y preceptuados en el presente, podrán en el acto de apertura mejorar su propia oferta contenida en el sobre presentado ante el Tribunal a estos efectos. Cada ofrecimiento de mejora de precio, no podrá ser inferior a la suma de \$ 500 en cada oportunidad no admitiéndose por ende, ningún ofrecimiento inferior a esa cantidad. 9) Domicilio Legal: Los oferentes deberán constituir domicilio legal en el ámbito de la ciudad de Rosario Pcia. Sta. Fe, y tomar conocimiento de que las decisiones que adopte el Tribunal sobre los aspectos atinentes a las mejoras de ofertas objeto del presente, son inapelables, de conformidad con lo establecido en el art. 273, inc 3, de la L.C.Q. 10) Exhibición: Los inmuebles serán exhibidos los dos días hábiles anteriores a la fecha de presentación de los sobres, únicamente y sin excepción de tipo alguno. II) Transferencia de dominio: A efectuarse una vez abonado y acreditado el pago del saldo total de precio. Todas las deudas generadas desde el 19 de Junio de 2001 (fecha del auto declarativo de quiebra) hasta el presente, en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, como asimismo los gastos de escrituración, mensuras, transferencias, trámites de obtención de la documentación y honorarios profesionales, serán a cargo del comprador. Las deudas anteriores se percibirán conforme lo preceptuado por la ley 24.522. 12) Garantía del mantenimiento de Oferta: Los oferentes deberán otorgar una garantía por el término de 30 Treinta Días desde la apertura de la Licitación, por un monto no inferior a \$ 10.000, para cada uno de los bienes detallados en los anexos I, II y III. Podrá optarse por un Seguro de Caución con firma certificada por Escribano público o

por una fianza Bancaria, obtenida en Instituciones autorizadas para funcionar en la Rep. Argentina por el Organismo competente. Asimismo, podrá optar por el depósito judicial en cuenta judicial abierta en el Nuevo Bco. de Sta. Fe S.A., Agencia Tribunales de Rosario, para estos autos y a la orden de este Juzgado. En caso de que el oferente desista de su propuesta, perderá el monto garantizado como penalidad a favor de la quiebra. 13) Oferta Unica: La adjudicación podrá tener lugar aun cuando solo se hubiere obtenido una sola oferta ajustada al llamado, previo informe circunstanciado acerca de su razonabilidad producido por el Síndico. 14) Recaudos Formales: La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados en el presente motivará el tener por no presentada la oferta No se substanciarán impugnaciones de ningún tipo a las ofertas que se presentaren ni se concederá recurso alguno contra la resolución que fuere dictada, siendo facultativo del Tribunal el rechazo de todas las ofertas por tratarse el presente de un llamamiento a mejora de ofertas no vinculante. Deberá cumplimentarse con lo dispuesto por el art. 205 de la L.C.Q. 15) Suspensión de la Licitación: Si la Licitación se suspendiere o anulare por resolución fundada del Tribunal, ello no dará derecho a reclamación alguna por parte de los oferentes. Se procederá al reintegro únicamente del importe abonado por la garantía de mantenimiento de oferta. No se reconocerá compensación alguna de los depósitos en garantía recibidos. 16) Aclaración del Pliego: Toda aclaración que los interesados en la Licitación que hayan adquirido el pliego consideren necesarias solicitar, deberán formularse por escrito y en el domicilio legal de la Sindicatura, (Sr. Síndico Ramón Enzo López, Italia 2428 Rosario) hasta un plazo de diez días corridos anteriores a la fecha de apertura de la licitación. Las consultas serán respondidas a todos los adquirentes del pliego en el término de tres días de solicitada la aclaración. 17) Discrepancia de interpretación casos no previstos: Ante toda contradicción o discrepancia que pudiere surgir entre la oferta y los contenidos del pliego, deberá estarse a las condiciones de este último. Este tribunal dirimirá asimismo la inteligencia que deba darse a las cláusulas del pliego, por situaciones contempladas o no en el mismo siendo irrecurrible la resolución que en tales casos se dicte. 18) Publicidad del Llamado: El llamado a licitación se publicara por Edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Judicial el Juris. Síndico: C.P.N. Ramón Enzo López, Domicilio: Italia 2428 Rosario Enajenador: Mart. Pedro Búsico, Domicilio: Avda. Alberti 727 Of. 22 Rosario. Tel. 0341-4353316 -156131915. Retiro de Pliego y Bases de Condiciones en Juz. Dist. Civil y Comercial 11ª Nom. Rosario y oficina enajenador. Registro informa titularidad de dominio a nombre del fallido y lo siguiente: Anexo I: Presentación 375679 del 19/9/97. Embargo por \$ 10.000 Relacionado AS 1 del Rubro 6. Oficio 2158 del 12/9/97, Juz. Dist. Civ. 7º Nom. Autos: Demetrio Luis Yani c/Otros s/Med. Caut. Inhib. Gral. Bienes. Expte. 665/97 Resol. del 31/7/97. Anexo II: Hipoteca T 520B, Fº 374 por a \$ 30.000, Esc. Antonio Rubio, Reg. 84, Ros., Esc. 452 del 1/12/86. Presentación 142363 del 16/12/86. reconocimiento de hipoteca asiento Rub. 6 según asiento 1 Rubro 7. Presentación 244032 del 10/11/00. Asiento 3. Se rectifica acreedor hipotecario del asiento 1 Rubro 7, siendo el correcto a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, tomándolo a su cargo el titular del asiento 1, rubro 6, asiento 6. Presentación 347671, 16/6/05. Embargo por \$ 6.653,81, Juz. Dist. 8º Ros. Autos: Municipalidad de Roldán c/Ruta Sol S.R.L. s/Responsable s/Ejec. Fiscal, Exp. 37/05, Oficio 18989/13/6/05, relativo AS 1, Rub. 6. Para Anexo III: Embargo Tº 116 E, Fº 2655, Nº 342570 del 22/5/07. Juz. Dist. 11, Expte. 226/07, \$ 8.161,06 Autos: Municipalidad de Roldán c/Otro s/Apremio Fiscal, y Tº 116 E, Fº 7101, Nº 403509 del 16/11/07, Juz. Dist. 10 Ros., Expte. 1223/07, \$ 8.042,33 Autos: Municipalidad de Roldán c/Otro s/Apremio Fiscal. Inhibición: T 8 IC, Fº 319, Nº 353143 del 4/6/98, Juzg. Dist. 11ª Nom. Ros., de Autos: Días R. s/Concurso Preventivo. Sin Monto. Lo que se notifica a lo que por derecho hubiere lugar. Rosario, diciembre 2008. Sergio González, secretario.

S/C 56048 Dic. 15 Dic. 19

POR

CARLOS JOSE RAFAEL BERRAZ

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de la ciudad de Rosario en autos caratulados: "EXPRESO ATLAS SRL S/ QUIEBRA" Expte. 722/05, el Martillero Público Berraz Carlos Jose Rafael de los Milagros, matrícula N° 344 del colegio de Martilleros de Santa Fe, DNI: 6.242.429 CUIT: 20-06242429-0, subastara el día 22 de Diciembre 2008 a las 16:30 horas, en la sala de remates de la Sede de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en la calle Entre Ríos N° 238 de la ciudad de Rosario, o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el propuesto o por alguna causa de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, procederá a la venta en pública subasta con la base de \$ 550.000, para el caso de no haber postores, saldrá en el acto con una retasa del 25% (\$ 412.000) y en su defecto, con última base de \$ 300.000., el 100% del siguiente inmueble que se describe según escritura: "Una finca ubicada en la zona Sud de la ciudad de Buenos Aires, capital de la Republica Argentina, Parroquia de San Cristóbal, Segunda Circunscripción Electoral, calle Pedro Echagüe 2345, entre las de Pichincha y Matheu y se encuentra edificada en un terreno que está designado en el plano respectivo, como lote NUEVE; mide 8,66 metros de frente al Sud, 31,33 metros de fondo al Oeste, 31 metros al Este, teniendo su contrafrente al Norte de 7,30 metros; linda: al Sud con calle Pedro Echagüe, al Norte con propiedad del Consejo Nacional de Educación, al Este con el lote 10 y al Oeste con el lote 8."- Inscripta en el Registro de la Propiedad de Capital - Zona Sud- bajo la matrícula FR 2-9430 y cuyo antecedente dominial se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad de la Capital - Zona Sud al Tº 1935 Fº 4 Zona Sud.- Dicho Registro informa mediante Certificado de dominio ley 17.050 de fecha 19/02/2008 I E00114267 que el inmueble Registra los siguientes embargos, Informe del registro de la propiedad inmueble ley 17801 y decreto 2080/80 informe numero 114267. Situación jurídica del inmueble: 2-9430. Ubicación: pedro Echagüe 2345 2347 entre Pichincha y Matheu. Nomenclatura catastral. Cir. 2 secc. 24 man. 86 par. 27. Descripción del inmueble med. Y lin.: s/tit. 8 m. 66 cm. De fte. Al s. 31 m. 33 cm. Al o. 31 m. Al e. Y 7 m. 30 cm. Al n. Linda al s. Calle pedro Echagüe al n. Propiedad consejo Nac. de Educación al e. Lote 10 y al o. Lote 8. Antc edente dominial nota tomo 1935 folio 4 zona sud titul ares asiento: 1284888 titulares nro.: 292579 expreso atlas sociedad de responsabilidad limitada dom. Y/o loc.: cap. Fed. Nro. Inscripción en rpc: proporción. 1/1. Negocio/s causal/es nro. Neg. Causal: 7543139 nro. Ent.: 79948 fecha: 18/8/1961 correspondiente a los titulares: nro: 292579 nombre sociedad: expreso atlas sociedad de responsabilidad

limitada. Tipo: compraventa origen: notarial. Esc.: Rodrigo reg.: 62 nro. Escrit: 240 fecha: 20/7/1961. Monto de la operación 695000,00 moneda nacional. Nota anotado el segundo testimonio del acto otorgado en escritura n. 240 de fecha 20 de jul. 1961 ante escribano Rodrigo reg. 62 cap. Fed. Expedido por el archivo de protocolos notariales del colegio de escribanos de la capital federal con fecha 07 de oct. 2002 para la parte adquirente y a requerimiento del Sr. Juez nacional de primera instancia en lo comercial a cargo del juzg. N. 20 sec. N 39 según resol. 10 may. 2005 autos: oliva Ignacio j. C/ expreso atlas srl. s/ exhorto. (expte n. 52741/2000) presentación 166233 de fecha 12 de spt 2005. Asiento: 2881921 asientos relacionados 1284888. Ulteriores testimonios. Negocio/s causale/s nro. Neg. Causal 10726456 nro. Ent.: 166233- fecha: 12/9/2005. Tipo ulteriores testimonios origen: notarial. Solicitante: María de los Ángeles Repetto Catopodis. Esc.: capital federal. Gravámenes - restricciones asiento: 1284901 hipoteca acreedor/es nro.: 66903 apellido y nombre: Ensinck Raúl Juan dom. Y/o loc: cuit 20-05987665-2 doc. Tipo. DNI numero: 5987665 origen. Est. Civ.: casado nupcias: 1. Cónyuge: nidia teresa villa. Monto: 52500,00 U\$S. Nro: 66904 apellido y nombre: Ensinck Raúl Ernesto dom y/o loc.: cuit 20-14206267-5 doc. Tipo: DNI nro: 14206267 origen: est. Civ.: casado nupcias: 1 cónyuge: Débora verónicas Celoria. Monto: 52500,00 u\$s. Deudor/es nro. 292579 nombre sociedad: expreso atlas sociedad de responsabilidad limitada. Negocio/s causal/es nro. Neg. Causal: 7292998 nro. Ent.: 118392- fecha: 1/7/1999 tipo: hipoteca origen: notarial. Cert.: fecha: 6/4/1999 numero: 367413- esc.: Gil Graciela m. H. Reg.: 387 titular. Nro. Escrit: 84 fecha: 8/4/1999. Monto de la operación: 105000,00 u\$s. —asiento: 1339582. Embargo deudor / es nro.: 292579 nombre sociedad: expreso atlas sociedad de responsabilidad limitada. Negocios causal/es nro. Neg. Causal: 7634598 nro. Ent.: 2334- fecha: 5/1/2000 tipo: embargo origen: judicial. Fecha resolución: 28/12/1999 part/prov: Córdoba. Juz.: secr.: fuero: monto de la operación: 10000,00 pesos. Autos: oliva Ignacio j. C/ expreso atlas srl. y otro -embargo preventivo. Nota juzg. De primera instancia y sexta nominación en lo civil y comercial de la ciudad de Córdoba. Nota preventivo. —asiento: 1377323 embargo. Deudor/es nro.: 292579 nombre sociedad: expreso atlas sociedad de responsabilidad limitada negocio/s causal/es nro. Neg. Causal: 7718641 nro. Ent.: 35648- fecha: 2/3/2000 tipo: embargo origen: judicial fecha resolución: 21/ 2/ 2000 part/prov: Córdoba juz.: 49 secr.: fuero: civil y comercial monto de la operación: 44000.00 pesos. Autos: oliva Ignacio Javier c/ expreso atlas y otro s/ prepara vía ejecutiva. Nota preventivo. —asiento: 1443289 embargo deudor/es nro. 292579 nombre sociedad: expreso atlas sociedad de responsabilidad limitada. Negocio/s causal/es nro. Neg. Causal: 7853990 nro. Ent.: 92178- fecha: 18/ 5/ 2000. Tipo: embargo origen: judicial fecha resolución: 26/ 1/ 2000 part/ prov: rosario. Juz.: secr.: fuero: monto de la operación: 15555,87 pesos. Autos: obra social de conductores de camioneros y personal de transporte automotor de cargas y otro c/ expreso atlas Soc. Resp. Ltda. S/ embargo preventivo- expte. 12031 a. Nota juzgado federal n. 2 en lo civil y comercial de la ciudad de rosario pcia. De santa fe. Nota preventivo.—asiento: 1448790 embargo deudor/es nro.: 292579 nombre sociedad: expreso atlas sociedad de responsabilidad limitada. Negocio/s causal/es nro. Neg. Causal: 7854107 nro. Ent.: 92179- fecha: 18/ 5/ 2000 tipo: embargo origen: judicial fecha resolución: 24/ 3/ 2000 capital federal. Juz.:secr.: fuero: monto de la operación: 3640,00 pesos. Autos: notas autos: obra social de conductores camioneros y personal del transporte automotor de cargas y sindicato de conductores de camiones, obreros y empleados del transporte automotor de cargas contra expreso atlas Srl. y/o quien resulte responsable sobre demanda ejecutiva. Juzgado de distrito en lo civil y comercial de primera instancia n. 5 nominación rosario santa fe.—asiento. 2070174 embargo. Deudor/es nro.: 292579 nombre sociedad: expreso atlas sociedad de responsabilidad limitada. Negocio/s causal/es nro. Neg. Causal: 9094400 nro. Ent.: 144228- fecha: 16/ 8/ 2002 tipo: embargo origen: judicial fecha resolución: 21/ 2/ 2002 part./ prov: rosario pcia. Santa fe juz. 4 secr.: fuero: civil y comercial monto de la operación: 130000,00 u\$s. Autos: Ensinck Raúl Juan y Raúl Ernesto c/ Cillis Juan Manuel, Orlando Amoedo María cecilia y expreso atlas s. R. L. S/ ejecución hipotecaria.—asiento: 2352781 embargo deudor/es nro.: 292579 nombre sociedad: expreso atlas sociedad de responsabilidad limitada negocio/s causal/es nro. Neg. Causal: 9684770 nro. Ent.: 190108- fecha: 3/ 10/ 2003 tipo: embargo origen: judicial fecha resolución: 26/ 9/ 2001 capital federal juz.: 98 secr.: fuero civil monto de la operación. 1027,89 pesos autos: aguas argentinas S.A. c/Sr. Prop. Echagüe pedro ing. 2345 capital federal s/ ejecución fiscal. —asiento: 2537294 embargo deudor/es nro.: 292579 nombre sociedad: expreso atlas sociedad de responsabilidad limitada negocio/s causal/es nro. Neg. Causal: 10035565 nro. Ent.: 102006- fecha: 14/ 6/ 2004 tipo: embargo origen: judicial fecha resolución: 24/ 6/ 2002 part./ prov: rosario- pcia. Santa fe juz.: secr.: fuero: monto de la operación: 25854,00 pesos autos: fontana pedro José c/ expreso atlas s. R. L. S/ cobro de pesos nota preventivo nota anotación provisional: consignar en oficio sello interjurisdiccional. —asiento: 2738636 asientos relacionados. 1377323 reinscripción de embargo neg cio/s causal/es nro. Neg. Causal: 10454508 nro. Ent.: 242704- fecha: 30/12/2004 tipo: reinscripción de embargo fecha resolución: 26/11/2004 part/prov: Córdoba pcia. Bs. As. Juz. 49 secr.: fuero: civil y comercial monto de la operación: 44000,00 pesos autos: oliva Ignacio Javier c/ expreso atlas y otro p. V. E. —asiento: 2738638 ampliación de monto deudor/e s nro.: 292579 nombre sociedad: expreso atlas sociedad de responsabilidad limitada n e g o c i o / s c a u s a l / e s nro. Neg. Causal: 10454511 nro. Ent.: 242704- fecha: 30/ 12/ 2004 tipo: ampliación de monto origen: judicial fecha resolución: 26/11/2004 part/prov: Córdoba pcia. Bs. As. Juz: 49 secr.: fuero: civil y comercial monto de la operación: 28000,00 pesos autos: oliva Ignacio Javier c/ expreso atlas y otro p. V. E. Nota el presente es ampliación de embargo de asiento 1377323.—asiento: 2744185 asientos relacionados: 1339582 reinscripción de embargo negocio/s causal/es nro. Neg. Causal. 10463864 nro. Ent.: 242706- fecha: 30/12/2004 tipo: reinscripción de embargo origen: judicial fecha resolución. 25/11/2004 part/prov: pcia. Córdoba juz.: 6 secr.: fuero: civil y comercial monto de la operación: 10000,00 pesos autos: oliva Ignacio Javier c/ expreso atlas s. R. L. Y otro s/ embargo preventivo.—asiento: 2744186 embargo deudor/es nro.: 292579 nombre sociedad: expreso atlas sociedad de responsabilidad limitada negocio/s causal/es nro. Neg. Causal: 10463865 nro. Ent.: 242706- fecha: 30/12/2004 tipo: embargo origen: judicial fecha resolución: 25/11/2004 part/prov: pcia. Córdoba juz.: 6 secr.: fuero: civil y comercial monto de la operación: 15000,00 pesos autos: oliva Ignacio Javier c/ expreso atlas s. R. L. Y otro s/ embargo preventivo.—buenos aires. 21 de febrero de 2008.-El Fallido Registra mediante Certificado de dominio ley 17.050 de fecha 04/08/2008 I E00627751 la siguiente inhibición: a nombre de Expreso Atlas SRL. con domicilio en calle San Martín N ° 1274 Piso 11 Rosario Pcia Santa Fe.- IRPC: 915L-109 F. 2583 IRPC: 851 T.127 F. 2495 Rosario Monto: no consta Carátula: Expreso Atlas SRL. s/ quiebra Exp. 722/05 Dist. Civ. y Com. N ° 5 Rosario-SF. Presentada el 10/11/2006- Numero de entrada: 00219545.- Inscripción 085379 (definitiva). Buenos Aires, 4 de Agosto de 2008.- CONDICIONES: El comprador del inmueble deberá abonar en el acto del remate el 20% del precio de venta y la comisión del martillero (3%), todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre Rosario, y el saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación la subasta, y si intimado no se efectuare el pago se dejará sin efecto la misma, bajo los apercibimientos del art. 497 C.P.C.. Los inmuebles saldrán a la venta en el estado de OCUPACION, según constatación obrante en autos (fojas 295). Solo se admitirá la venta en comisión cuando se denunciare en el acta de subasta el nombre, domicilio y documento del

comitente. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y expensas que gravan el inmueble desde la fecha de la declaración de quiebra deberán ser abonados por el comprador, igualmente serán a su cargo los gastos de la toma de posesión, levantamiento de gravámenes y transferencia del dominio e I.V.A., si correspondiere. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2do párrafo del C.P.C.C. Los importes adeudados en concepto de tasas e impuestos deberán ser informados por el martillero en el acto de remate, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva. El martillero deberá presentar las constancias de publicación de los edictos 24 hs. Antes de la subasta. Previo a la aprobación de la subasta del inmueble, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del documento de identidad. EXHIBICIÓN: El inmueble puede ser visitado por los interesados, debiendo coordinarse la exhibición con el martillero. Mayores informes al martillero al teléfono: 0341 - 4825580 y/o al celular 0341 - 156-619452 o al mail: argentinasubastas@ciudad.com.ar y/o en la pagina Web: www.argentinasubastas.com.ar. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el Boletín Oficial SIN CARGO y en el diario EL FORENSE por el término de 5 días. Rosario.... de Diciembre de 2008. Mariana Ruiz. (Secretaria).---

S/C 56286 Dic.15 Dic. 19
